



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA
Acta N° 43

Acta número cuarenta y tres de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintitrés de octubre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, con cuarenta y cinco minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
José Adrian Molina Vega	Propietario Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON EL SEÑOR LUIS MORALES QUESADA.

ARTÍCULO II: JURAMENTACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CERVANTES.

ARTÍCULO III: AUDIENCIA CON EL FUNCIONARIO MUNICIPAL FRANCISCO CASTRO CALVO.

ARTÍCULO IV: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1-Sesión ordinaria 41-2024.

2-Sesión extraordinaria 16-2024.

ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VII: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON EL SEÑOR LUIS MORALES QUESADA

Ingresa el señor Luis Morales Quesada se le da la bienvenida por parte de la presidencia, se le indica que cuenta con 15 minutos para exponer su caso.

Luis Morales Quesada comenta recibí la nota de la secretaría con respecto a lo que conversamos la otra vez, se indica en la nota la no anuencia dado que el reglamento del agua no lo permite, yo me leí el reglamento de ustedes y no veo que haga mención con respecto a lo que se discutió acá la vez anterior, existe una paja reproductiva que en realidad es para industrias, comercios, y habíamos presentado aquí a la administración la posibilidad de que se convierta en dos domiciliarias, estando Gustavo de Intendente yo le había presentado la solicitud para los planos catastrados, aquí tengo uno que es donde se requiere la otra paja de agua domiciliaria, vengo para que ustedes puedan ayudarme en ese sentido, que la paja



49 de agua ya no sea la reproductiva porque ya no es necesaria, esa es nuevamente
50 la petición, el reglamento no estipula en ningún lado que no se pueda.

51 Renato Ulloa Aguilar comenta en la anterior audiencia usted solicitaba dos
52 pajas domiciliarias porque lo que pretendía era ayudar a una persona para un bono,
53 ante el escenario que presenta del reglamento es correcto no esta expreso ese
54 cambio, sin embargo es por el principio de legalidad que dice que tenemos que
55 acogernos a lo que dice la ley, y no debemos hacer lo que no dice la ley, en este
56 caso aunque el reglamento no dic que se puede hacer esos cambios, tampoco dice
57 que se pueden hacer, lo que le puedo proponer en manera de ayudarle es cambiar
58 la naturaleza de esa paja, una paja reproductiva por una domiciliaria y así hacer
59 efectiva su ayuda a la señora del bono, pero no le garantizamos la otra paja, las
60 pajas reproductivas no es que tengan mayor presión ni tampoco es que sea de 4 o
61 6 pulgadas, es la misma caña de tubo que lleva lo mismo, simplemente como dice
62 el reglamento que usted al igual que yo leímos se cobra por la naturaleza.

63 Luis Morales Quesada comenta en realidad la paja reproductiva si tiene
64 mayor calibración, igual que las otras la ordinaria y todas esas son totalmente
65 diferentes, la paja de agua está instalada y está al día.

66 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿está al día o en arreglo de pago?

67 Luis Morales Quesada comenta se hizo un arreglo de pago que lo vamos a
68 agilizar posteriormente, eso lo vemos posteriormente con la administración, si esta
69 la paja de agua no hay ningún impedimento que diga que no se le puede dar para
70 el otro lote.

71 Renato Ulloa Aguilar comenta sería una paja reproductiva por una
72 domiciliaria.

73 Luis Morales Quesada comenta no la idea es darle la paja al otro lote, la paja
74 ya esta ahí, la reproductiva tiene un monto superior a la domiciliaria, yo fui
75 funcionario del INDER por muchos años, un granito de arena contribuí, no viene al
76 caso, pero quería hacer referencia a eso, le voy a dejar el plano a la secretaria.

77 Se retira el señor Luis Morales Quesada.

78 Renato Ulloa Aguilar comenta los escucho.

79 José Adrian Molina Vega comenta ¿se puede hacer el cambio?

80 Mariana Calvo Brenes comenta se cambia la naturaleza, pero de una.

81 Renato Ulloa Aguilar comenta en este caso por el principio de legalidad en el
82 reglamento no dice que se puede hacer, pero tampoco dice que no, podemos pedir
83 un criterio técnico a la encargada del acueducto si es que a las reproductivas se les
84 pone una caña mayor.

85 José Adrian Molina Vega comenta ¿en ese caso la reproductiva tiene que
86 quedar cancelada?

87 Renato Ulloa Aguilar comenta sí porque se tendría que hacer una extensión
88 de paja.

89 Mariana Calvo Brenes comenta se cambia en el sistema.

90 Eduardo Sanabria Robles comenta cuando uno pide una agua tiene que venir
91 aquí a solicitarla, se le puede recomendar que venga a solicitar otra y quede en lista
92 de espera.

93 Edwin Egidio Molina Casasola comenta escuchando las audiencias no deja
94 bien claro lo que pretende, yo siendo muy respetuoso del ordenamiento que existe,
95 mi opinión es que se le solicite el criterio técnico a la encargada del acueducto.



96 Mariana Calvo Brenes comenta recuerden que es competencia del Concejo
97 diseñar la política, los grandes parámetros, sí es un derecho del administrado que
98 ustedes los escuchen, pero no es competencia dar disponibilidades de agua.

99 Renato Ulloa Aguilar comenta para solicitarle el criterio técnico a la
100 encargada del acueducto municipal sobre el caudal de las pajas reproductivas, si la
101 caña es de mayor tamaño a las que se colocan en las pajas domiciliarias, quien este
102 a favor que levante la mano y en firme.

103 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
104 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
105 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina**
106 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo solicita criterio técnico a la**
107 **encargada del acueducto municipal Lcda. Meylin Araya Orozco sobre el**
108 **caudal de las pajas reproductivas, favor indicar si la caña es de mayor tamaño**
109 **a las que se colocan en las pajas domiciliarias. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
110 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

111 Renato Ulloa Aguilar comenta para solicitarle el criterio técnico a la
112 encargada del acueducto municipal sobre el cambio de naturaleza de paja
113 reproductiva a paja domiciliar, aunque no exista construcciones en el terreno ni
114 permisos de construcción aprobados, quien este a favor que levante la mano y en
115 firme.

116 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
117 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
118 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina**
119 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo solicita criterio técnico a la**
120 **encargada del acueducto municipal Lcda. Meylin Araya Orozco sobre el**
121 **cambio de naturaleza de paja reproductiva a paja domiciliar aunque no exista**
122 **construcciones en el terreno ni permisos de construcción aprobados o**
123 **solicitadas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN**
124 **FIRME. COMUNÍQUESE.**

125 ARTÍCULO II: JURAMENTACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE DEPORTES Y
126 RECREACIÓN DE CERVANTES.

127 Ingres a el joven Emiliano Solano Cartín, se le da la bienvenida por parte de
128 la presidencia y se le indica que levante la mano derecha.

129 Renato Ulloa Aguilar lee textualmente: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria,
130 observar y defender la Constitución y las leyes de la Republica, y cumplir fielmente
131 los deberes de vuestro destino?”

132 Emiliano Solano Cartín sí, juro.

133 Renato Ulloa Aguilar lee textualmente: “sí así lo hicieréis, Dios os ayude, y si
134 no, Él y la Patria os lo demanden.”

135 Renato Ulloa Aguilar comenta quedan debidamente juramentado.

136 Se retira el joven Emiliano Solano Cartín.

137 ARTÍCULO III: AUDIENCIA CON EL FUNCIONARIO MUNICIPAL FRANCISCO
138 CASTRO CALVO.

139 Ingres a el funcionario municipal Francisco Castro Calvo, se le da la
140 bienvenida por parte del señor presidente y se le cede la palabra.

141 Francisco Castro Calvo comenta bueno los temas de ACAM y apertura de
142 calles. Con respecto a ACAM todos los negocios tienen que pagar por escuchar
143 radio y cualquier plataforma digital, lo fuerte de ACAM es bares, restaurantes, fiestas



144 cívicas, conciertos, una cantina pequeña paga como 200 000 o 250 000 mil, en
145 Alvarado yo lo sostuve y no lo pedía como requisito como patente hasta que llegó
146 una demanda de 56 000 000 de colones, se puede exonerar que cuesta 1800
147 colones, aquí no se ha firmado, pero yo ya lo estoy pidiendo.

148 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Cuándo empieza a regir la ley o el reglamento
149 de ACAM?

150 Francisco Castro Calvo comenta la ley empezó a regir si no me equivoco el
151 06 de marzo de 2022.

152 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿y qué pasa con los negocios que fueron
153 establecidos antes, como la ley no es retroactiva?

154 Francisco Castro Calvo comenta lo que se hace es que no les cobran los
155 años hacia atrás, hay que firmar un acuerdo y tienen que firmarlo ustedes.

156 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿y que pasa si no se firma el acuerdo? Yo
157 pongo todos los escenarios posibles, porque es ponerles una tasa más que ellos no
158 contaban.

159 Francisco Castro Calvo comenta el problema es que nosotros no tenemos
160 departamento jurídico, cada uno de nosotros tenemos que resolver, si tuviéramos
161 un abogado podríamos hacer como otras municipalidades que se han resistido.

162 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Cuánta de la música que se pone en los
163 negocios es de cantautores nacionales?

164 Francisco Castro Calvo comenta ACAM da sus definiciones de cantautores,
165 escritores, encajona en el sentido de quien esta cantando eso, puede ser Guns and
166 Roses, pero la esta cantando Tipi.

167 Yo creería que sin parte legal no tenemos como defendernos.

168 Eduardo Sanabria Robles comenta un ejemplo si voy a la disquera y compro
169 un disco, un acetato, un disquete, ya con solo comprar el disco ya estoy pagando a
170 la disquera y la disquera le paga al cantante.

171 Francisco Castro Calvo comenta todos creeríamos eso, quien tiene que
172 pagar son los comercios de las actividades que genere lucro la música, el
173 organizador es el que le tiene que pagar a ACAM.

174 Renato Ulloa Aguilar comenta un restaurante lucra con la venta de comidas
175 no con la música.

176 Francisco Castro Calvo comenta ese tipo de preguntas son las que hay que
177 abarcar con ellos.

178 Renato Ulloa Aguilar comenta se le pueden ir mandando las preguntas por
179 correo, y también conversar con los dueños de comercio, si ellos están al tanto, no
180 sé si ACAM hace eso.

181 Francisco Castro Calvo comenta ACAM llega a los negocios a dar
182 información, cuando empiezan los dimes y diretes es cuando el patentado se
183 informa bien.

184 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿A dónde va ese dinero?

185 Francisco Castro Calvo comenta imagino que una parte es para los que están
186 asociados a ellos.

187 Edwin Egidio Molina Casasola comenta ¿Cuál es el procedimiento para
188 nosotros como Concejo municipal cuando organizamos un evento? Tenemos
189 semana cívica, festival de la luz, feria de emprendedoras.

190 Francisco Castro Calvo comenta eso va en dos líneas, cuando hay fines de
191 lucro y cuando no hay.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

192 Yo el lunes les pongo un correo que ya me comuniqué con ustedes y ver
193 como se va a abordar.

194 Renato Ulloa Aguilar comenta muchas gracias, pasamos a lo que es el
195 reordenamiento urbano.



196 Francisco Castro Calvo comenta en la imagen las líneas rojas son las
197 posibles vías, para conectar estos barrios y todo lo que esta al norte de Cervantes.

198 Mariana Calvo Brenes comenta en esa opción saldría por donde Manzanilla.

199 Renato Ulloa Aguilar comenta la otra opción saldría por donde Carlos Ulloa,
200 él tiene anuencia a donar el terreno, la gente que viene de El Bajo y por calle vieja
201 a veces tiene que pasar por una acera muy estrecha.

202 Francisco Castro Calvo comenta también para la parte comercial, ahora el
203 comercio está solo por ruta principal, entonces también sería zonificar el terreno.

204 Edwin Egidio Molina Casasola comenta al lado debajo de la última línea roja
205 actualmente se hace una laguna, ¿habría algún problema?

206 Francisco Castro Calvo comenta yo creería que no tendríamos problema
207 porque cuando eso empiece a desarrollarse va a subir, por supuesto hay que hacer
208 todo un estudio.

209 Mariana Calvo Brenes comenta hay que invertir en los estudios de
210 factibilidad, puede que después de estos estudios nos digan que no se puede hacer,
211 a mi me preocupa Santa Eduviges porque la calle es muy pequeña.

212 Francisco Castro Calvo comenta si hacemos un circuito vial subsanamos
213 eso.

214 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿la de arriba es del señor Mena?

215 Francisco Castro Calvo comenta sí eso es la de don William, eso esta casi
216 que hecho, solo que yo no subí para ver por donde podríamos sacarla.

217 Ya tenerlos sería un avance increíble, y aunque sea dejarlos en lastre.

218 Luego arriba en la calle de Los Ulloa, sería importante unirla con la de Las
219 Cumbres.

220 Renato Ulloa Aguilar comenta lo que falta es poco porque la servidumbre ya
221 está hecha.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

223 Mariana Calvo Brenes comenta ese es un proyecto todavía mas cercano en
224 realizar que la del cuadrante del centro.

225 Francisco Castro Calvo comenta es el momento justo porque el Concejo esta
226 anuente, los dueños de finca están anuentes y la administración esta anuente.

227 Renato Ulloa Aguilar comenta sí y me imagino que hay que hacer una
228 modificación al plan regulador.

229 Francisco Castro Calvo comenta la otra zona que estuve viento fue por la
230 plaza de El Bajo, aquí abajo es una servidumbre de 7.5 metros de ancho,

231 Mariana Calvo Brenes comenta en Monticel en lo que llaman la isla de los
232 hombres solos, este lote es uno de los señores Díaz y si puede ser por ahí.

233 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿y cual sería tú plan de trabajo Francisco?

234 Francisco Castro Calvo comenta mi plan de acción sería contar con un
235 cronograma realista, hablar con los dueños de propiedades

236 Mariana Calvo Brenes comenta en Macho Mila o Linda Vista en algún
237 momento también se pensó en un cuadrante.

238 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿ a partir de cuando podrías presentarnos un
239 cronograma?

240 Francisco Castro Calvo comenta a mediados de noviembre.

241 Renato Ulloa Aguilar comenta más bien muchísimas gracias y ojala se pueda
242 ya que buscamos el bien común.

243 Francisco Castro Calvo comenta gracias a ustedes, estoy para servirles.

244 Se retira el señor ing. Francisco Castro Calvo.

245 ARTÍCULO IV: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS
246 ANTERIORES.

247 1-Sesión ordinaria 42-2024.

248 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguno tiene alguna observación o
249 comentario.

250 Edwin Egidio Molina Casasola comenta en el 684 corregir a Edwin Molina.

251 Quien esté de acuerdo en aprobar el acta de la sesión 42 que levante la mano
252 y en firme.

253 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
254 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
255 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Edigio Molina Casasola,**
256 **Andrea Sanabria Sojo y José Adrian Molina Vega este Concejo declara**
257 **aprobada el acta de la sesión ordinaria 42-2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
258 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

259 1-Sesión extraordinaria 16-2024.

260 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguno tiene alguna observación o
261 comentario.

262 Quien esté de acuerdo en aprobar el acta de la sesión extraordinaria 16 que
263 levante la mano y en firme.

264 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
265 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
266 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Edigio Molina Casasola,**
267 **Andrea Sanabria Sojo y José Adrian Molina Vega este Concejo declara**
268 **aprobada el acta de la sesión extraordinaria 16-2024. ACUERDO**
269 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

270 ARTÍCULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

271 1- Al contestar refiérase al oficio n.º 17349. 17 de octubre, 2024 DFOE-LOC-
272 1527. Señores Johanna Pereira Alvarado, Secretaria, Concejo Municipal de Distrito
273 secretaria@cmdcervantes.go.cr. Renato Ulloa Aguilar, Presidente, Concejo
274 Municipal de Distrito, rulloa31@gmail.com. Mariana Calvo Brenes, Intendencia,
275 Concejo Municipal de Distrito. mcalvo@cmdcervantes.go.cr.
276 intendencia@cmdcervantes.go.cr. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE
277 CERVANTES. Municipalidad de Alvarado de Pacayas

278 Estimados señores:

279 Asunto: Reiteración de solicitud de información dentro del seguimiento a las
280 gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido del
281 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

282 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Distrito en la sesión
283 próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Intendencia.
284 Se acusa y se atienden los oficios n.os IMC-109-09-2024 de 17 de setiembre de
285 2024 y SMC-293-09-2024 de 19 de setiembre de 2024, con los que, la Intendente
286 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y la Secretaria de ese mismo CMD,
287 comunican respectivamente:

288 (...) Sirva la presente para saludarla y a la vez referirme al oficio que se emite
289 el 14 de agosto del 2024, relacionado con el plazo para aportar nuevo cronograma
290 de fechas, según lo que se indica por la secretaría la comisión de gobierno de
291 administración tiene programada la renovación de dicho cronograma de nuestra
292 parte podemos actualizar la información referente a la presentación de proyecto
293 presupuestario del 2025 donde se incluye la plaza de auditor interno tal como consta
294 en el SMC- 274-09-2024 referente a la aprobación de creación de plazas donde el
295 concejo aprueba la plaza de Auditor Municipal, Profesional Municipal PM2 tomado
296 en la sesión Extraordinaria celebrada N°13-2024 del 09 de setiembre del 2024(...).
297 (...) el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión ordinaria N.º 38-2024
298 del 18 de setiembre de 2024, (...) ACUERDA (...) en respuesta al oficio N°14309
299 emitido por la Contraloría General de la República, se les informa que la plaza de
300 Auditor Interno fue incluida en el presupuesto ordinario 2025, el cual en los próximos
301 días será remitido a la Contraloría para su aprobación, debido a este hecho se está
302 actualizando el cronograma previamente solicitado por ustedes, una vez actualizado
303 se lo haremos llegar (...).

304 Se toma nota de lo comunicado respecto a la inclusión de la plaza del auditor
305 interno en el presupuesto ordinario 2025 del CMD y la actualización del cronograma
306 que será remitida; sin embargo, ya van varias ocasiones en que se les solicita
307 actualizar esa información solicitada, y no han cumplido con el plazo, ya que su
308 inclusión al presupuesto no impide hacer paralelamente el cronograma respectivo.
309 Por lo tanto, se les reitera la solicitud y se les otorgó un nuevo plazo de quince
310 (15) días hábiles, a partir del conocimiento de ese oficio en la sesión próxima
311 inmediata al recibo del mismo, para que aporten un nuevo cronograma con las
312 fechas de inicio y de finalización de cada una de las acciones que se tomarán, para
313 garantizar el nombramiento del titular definitivo de la Auditoría Interna de ese
314 Concejo Municipal de Distrito en el menor tiempo posible, de conformidad con lo
315 establecido por el artículo 31 de la Ley General de Control Interno (LGCI)1 y los
316 Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas
317 ante la CGR (Lineamientos)2, remitiendo la información sobre los avances



318 correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que para ello,
319 mediara un requerimiento expreso.

320 Nuevamente se les indica que, los requerimientos de información constituyen una
321 orden de carácter vinculante, la cual se dicta al tenor de las competencias
322 constitucionales y legales que ostenta el Órgano Contralor, en particular, de acuerdo
323 con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de
324 la República (LOCGR)³, que en lo conducente indica:

325 Artículo 13.- Garantía de acceso y disposición de información. / (...) Los
326 funcionarios, empleados o particulares que sean requeridos al efecto, deberán
327 suministrar, en el plazo que ella les fije, la información o piezas documentales o
328 instrumentales solicitadas.

329 Y que de no cumplirse con este requerimiento, se podrá refutar como falta grave,
330 dando lugar a la suspensión o destitución del funcionario infractor, de conformidad
331 con lo dispuesto en el artículo 69 de la LOCGR que establece:

332 Artículo 69.- Sanción por desobediencia. Cuando, en el ejercicio de sus potestades,
333 la Contraloría General de la República haya cursado órdenes a los sujetos pasivos
334 y estas no se hayan cumplido injustificadamente, las reiterará, por una sola vez, y
335 fijará un plazo para su cumplimiento; pero de mantenerse la desobediencia una vez
336 agotado el plazo, esta se reputará como falta grave y dará lugar a la suspensión o
337 a la destitución del funcionario o empleado infractor, según lo determine la
338 Contraloría.

339 Se les insiste que la importancia de emitir la información de manera electrónica, con
340 la pertinente firma digital, en formato de documento portable (PDF por sus sílabas
341 en inglés), al servicio de “Presentación de documentos”, el cuál se encuentra
342 habilitado en la página principal de nuestro sitio web. En lo que respecta a la
343 documentación adjunta, el nuevo servicio permite la carga máxima de 20 archivos
344 que en conjunto no supere la carga de 400 MB. Para archivos de mayor tamaño,
345 deberá solicitar la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario
346 disponible igualmente en nuestro sitio web.

347 Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de
348 carácter confidencial, así deberá advertirlo y mencionar el fundamento legal por el
349 que ostenta esa condición. En caso de duda o consulta se puede comunicar al
350 número telefónico 2501-8000.

351 Atentamente, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área. Contraloría
352 General de la República.

353 1 Ley n.º 8292, publicada en La Gaceta n.º 169, de 04 de setiembre de 2002.

354 2 Resolución n.º R-DC-83-2018 de las 8:00 horas del 09 de julio de 2018, reformada
355 por la resolución R-DC-00055-2023, de las 10:25 horas del 30 de junio de 2023, y
356 por la resolución n.º R-DC-00102-2023 de 27 de octubre de 2023, disponibles en
357 [https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria_interna/lineamientos-auditoria-interna-11-2023.pdf)
358 [interna/lineamientos-auditoria-interna-11-2023.pdf](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria_interna/lineamientos-auditoria-interna-11-2023.pdf).

359 3 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428 de 7 de
360 setiembre de 1994.

361 Renato Ulloa Aguilar comenta responderle que estamos trabajando en eso,
362 quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

363 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
364 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
365 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina**



366 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo le informa a la Lcda. Vivian**
367 **Garbanzo Navarro de la Contraloría General de la República que lamentamos**
368 **el atraso de la entrega del cronograma, aún se está trabajando en dicho**
369 **cronograma, pero esperamos en los próximos días poderlo entregar.**
370 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**
371 **COMUNÍQUESE.**

372 Renato Ulloa Aguilar comenta y recordarle a Cristian el cronograma.
373 **2-** Contestar, refiérase este Oficio). SMA-027-10-2024 (#036). Señoras y
374 Señores Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales

375 Asamblea Legislativa
376 REFERENCIA: Se brinda voto de apoyo a proyecto de ley 24.288.

377 Estimado señor (a) (es) (as) (ita):

378 Por este medio me permito saludarle muy respetuosamente y a la vez, para
379 los fines que persiguen, informarle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
380 Alvarado, en Sesión Ordinaria #036 del 14 de octubre de 2024, y que para lo que
381 interesa dice:

382 ARTICULO. III. PUNTO. 1. INCISO 1.2. Refrendo del acta

383 1. La regidora presidenta Dora Ramírez Meléndez, se somete a votación en
384 el artículo VII, punto 1 en el cuadro de correspondencia del acta de sesión #035 y
385 sobre el proyecto de ley 24.288, comunicado por la Comisión Permanente de
386 Asuntos Municipales sobre Ley para incorporar a los Concejos Municipales de
387 Distrito en los Parámetros de Distribución de los Recursos para la Atención de la
388 Red Vial Cantonal (anteriormente denominado: Reforma a la Distribución de
389 Recursos De La Ley 8114 a favor de los Concejos Municipales de Distrito). SE
390 ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
391 regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla
392 Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Jhonny Alejandro Barboza León, este
393 concejo resuelve: 1. Dispensar del trámite de Comisión. 2. Se brinda voto de apoyo
394 al proyecto de ley 24.288. 3. Comuníquese. SE ACUERDA: En forma unánime, con
395 los votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner
396 Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez,
397 y Jhonny Alejandro Barboza León se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a
398 declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

399 Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, se
400 despide. Vivian Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i. Municipalidad de
401 Alvarado.

402 **3-** *240222340007CO*. Exp: 24-022234-0007-CO. Res. Nº 2024029799.
403 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a
404 las nueve horas quince minutos del once de octubre de dos mil veinticuatro .
405 Recurso de amparo que se tramita en expediente número 24-022234-0007-CO,
406 interpuesto por EFREN GERARDO CHINCHILLA GAMBOA, cédula de identidad
407 0302280206, contra el CONSEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
408 DEL CANTÓN DE ALVARADO.

409 Resultando:

410 1.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 12:24 horas del 14
411 de agosto de 2024, el recurrente interpone recurso de amparo contra el Concejo



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

412 Municipal de Distrito de Cervantes de Alvarado. Manifiesta que, mediante correo
413 electrónico enviado el 15 de julio del presente año, a la dirección
414 info@cmdcervantes.go.cr, solicitó al ente recurrido la siguiente información “(...)

415 1. Copia del informe técnico elaborado por un profesional idóneo en materia
416 de acueductos y agua potable y que sustentó y respaldó la petición de la
417 administración y que también sirvió de sustento a este honorable Consejo para que
418 tomara el acuerdo del Concejo Municipal supra citado de negar nuevas conexiones
419 y / o acceso al agua potable en el distrito de Cervantes, conforme lo indica la señora
420 Arana Orozco en el oficio 039-2024.2. En caso de NO EXISTIR dicho informe
421 técnico solicito también se me indique por escrito (...). No obstante, a la fecha de
422 interposición de este recurso de amparo, no ha obtenido respuesta. Por lo anterior,
423 solicita la intervención de la Sala.

424 2.- Por resolución de las 14:25 horas de 16 de agosto de 2024, se le dio curso a
425 este proceso de amparo y se le solicitó informe al Presidente del Concejo Municipal
426 del Distrito de Cervantes de Alvarado.

427 3.- Informa, bajo juramento, Renato Ulloa Aguilar, en calidad de Presidente del
428 Concejo Municipal de Cervantes de Alvarado, que:

429 “(...) 1. Es relevante para este Concejo Municipal dejar claro que el correo
430 electrónico info@cmdcervantes.go.cr es administrado por la Vice Intendencia de
431 esta institución, a cargo del señor José Lazo Segovia; la dirección electrónica oficial
432 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para atender gestiones de los
433 usuarios es secretaria@cmdcervantes.go.cr

434 2. Es correcto lo señalado por el recurrente en cuanto a que, el pasado 15 de julio
435 remitió el oficio No. ECG-047-2024, dirigido al Concejo Municipal del Distrito de
436 Cervantes de Alvarado (ver anexo No. 01), a la dirección electrónica
437 info@cmdcervantes.go.cr, sin embargo, dicho correo electrónico y oficio indicado
438 (ECG-047-2024) ingreso a la carpeta de correo no deseado; el cual se revisó y
439 corroboró el día 21 de agosto del presente año a las 11: 17am

440 3. Por tanto, no fue de conocimiento por parte de este Concejo Municipal lo
441 solicitado por el señor Chinchilla Gamboa por medio del oficio ECG-047- 2024.

442 4. Cabe destacar que, en la misma fecha, es decir, el 15 de julio del presente año,
443 el señor Chinchilla Gamboa, envió a la dirección electrónica
444 mearaya@cmdcervantes.go.cr el oficio ECG-043-2024 (ver anexo No. 02), en el
445 cual realiza la misma petición de información del oficio ECG-047-2024 dirigido al
446 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

447 5. La Lcda. Meilyn Araya Orozco, encargada del Departamento de Servicios
448 Municipales, a quien el señor Chinchilla Gamboa dirigió el oficio ECG-043- 2024,
449 atendió la solicitud y mediante oficio 048-2024 dio respuesta en tiempo y forma (ver
450 anexo No. 03) y remitió el mismo a la dirección electrónica
451 solutio.retenti@gmail.com (ver anexo No. 04) (...). ”

452 Solicita que se desestime el recurso planteado.

453 4.- En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

454 Redacta el Magistrado Salazar Alvarado; y,

455 Considerando:

456 I.- Objeto del recurso. El recurrente manifiesta que, mediante correo electrónico
457 enviado el 15 de julio de 2024, interpuso ante la entidad recurrida una petición de
458 información de su interés. No obstante, a la fecha de interposición de este recurso



459 de amparo, no ha obtenido respuesta. Por lo anterior, solicita la intervención de la
460 Sala.

461 II.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se
462 estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos, sea porque así han
463 sido acreditados o bien porque el recurrido haya omitido referirse a ellos según lo
464 prevenido en el auto inicial:

465 a) Mediante correo electrónico enviado en fecha 15 de julio de 2024 a la dirección
466 electrónica info@cmdcervantes.go.cr, el recurrente interpuso una gestión en los
467 siguientes términos: "(...) 1. Copia del informe técnico elaborado por un profesional
468 idóneo en materia de acueductos y agua potable y que sustentó y respaldó la
469 petición de la administración y que también sirvió de sustento a este honorable
470 Consejo para que tomara el acuerdo del Concejo Municipal supra citado de negar
471 nuevas conexiones y / o acceso al agua potable en el distrito de Cervantes,
472 conforme lo indica la señora Arana Orozco en el oficio 039-2024.2. En caso de NO
473 EXISTIR dicho informe técnico solicito también se me indique por escrito

474 (...)” (ver prueba adjunta).

475 b) El correo info@cmdcervantes.go.cr no está designado como el canal oficial para
476 la recepción de documentación u oficios digitales dirigidos al Concejo Municipal de
477 Distrito Cervantes de Alvarado (ver informe rendido).

478 c) En fecha 15 de julio de 2024, el recurrente dirigió idéntica petición a la dirección
479 mearaya@cmdcervantes.go.cr, el cual tampoco es medio oficial para ese tipo de
480 gestiones; empero, el recurrido atendió la solicitud y la respondió en fecha 26 de
481 julio de 2024, enviado la respuesta al correo solutio.retenti@gmail.com, medio
482 dispuesto por el recurrente para tal efecto (ver informe rendido y prueba adjunta).

483 III.- SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN Y PRONTA
484 RESPUESTA, ASÍ COMO EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
485 ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. Esta Sala
486 Constitucional, en la Sentencia N° 2008-009670 de las 09:55 horas de 13 de junio
487 de 2008, al referirse al derecho de petición y el empleo de medios electrónicos
488 (aplicable mutatis mutandis al derecho de acceso a la información administrativa),
489 explicó:

490 “(...) En el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los
491 derechos fundamentales pueden ser ejercidos a través de las nuevas tecnologías
492 de la información. En lo que al derecho de petición y pronta respuesta se refiere, la
493 utilización de los medios electrónicos le da nuevos matices, los cuales, deben ser
494 ponderados. Siempre teniendo en consideración su eficacia progresiva y expansiva,
495 pero también, tomando en cuenta el carácter no absoluto de los derechos
496 fundamentales, es posible concluir que, para el ejercicio del derecho de petición y
497 pronta respuesta, empleando los medios que las nuevas tecnologías facilitan, es
498 importante, que el requerimiento sea canalizado a través de una página web de libre
499 dominio electrónico debe contar con un hipervínculo direccionado hacia un correo
500 electrónico dispuesto, específicamente, para recibir solicitudes, sea sobre un tema
501 particular o bien que sirva como buzón para todo tipo gestiones

502 (...)”(el énfasis no pertenece al original).

503 Paralelamente, en cuanto a solicitudes que son remitidas a correos no
504 oficiales, pero su recibido se acusa o se inicia la tramitación de su respuesta, este
505 Tribunal, en la Sentencia N° 2019-2204 de las 09:15 horas de 8 de febrero de 2019,
506 señaló:



507 “(...) Ahora bien, en vista de lo expuesto y luego de analizar los elementos
508 aportados a los autos, la Sala considera que el reclamo del recurrente en este
509 sentido, resulta procedente, toda vez, que si bien el correo electrónico al que el
510 interesado remitió su petición, no constituye un medio oficial para la recepción de
511 tales gestiones, lo cierto es que la parte recurrida admitió que ha procedido a
512 tramitar dicha solicitud, siendo que al momento que la recibió, tuvo conocimiento de
513 ella (...) Así las cosas, la administración recurrida se dio por concedora de la
514 gestión, y proveyó lo correspondiente para brindar la respuesta requerida (...)”(el
515 énfasis no pertenece al original).

516 IV.- CASO CONCRETO. De los autos, se acredita que, el 15 de julio de 2024, el
517 amparado remitió a la dirección electrónica info@cmdcervantes.go.cr, una gestión
518 de su interés al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. No obstante, de
519 conformidad con lo informado, bajo solemnidad de juramento, por parte del
520 Presidente de ese ente, el promovente no encauzó su gestión por medio de los
521 canales oficiales establecidos para tales efectos, debido a que el correo al que el
522 interesado remitió su petición no constituye medio oficial para la recepción de tales
523 gestiones, siendo la dirección correcta para recibir ese tipo de solicitudes el correo
524 secretaria@cmdcervantes.go.cr. Como consecuencia de ello, no se tramitó ni se
525 resolvió lo correspondiente respecto de la petición planteada. Tal como se indicó, la
526 gestión fue encausada a través de un medio no oficial para la recepción de este tipo
527 de consultas.

528 Importante indicar que, en idéntica fecha, es decir 15 de julio de 2024, el
529 recurrente remitió la misma petición al correo mearaya@cmdcervantes.go.cr, la cual
530 tampoco corresponde al mecanismo oficial para su gestión; empero, la gestión fue
531 tramitada y, el 26 de julio de 2024, mediante oficio enviado por la funcionaria a cargo
532 de esa dirección electrónica, al correo que el petente dispuso para tal fin, a saber
533 solutio.retenti@gmail.com

534 Así las cosas, descarta la Sala que se haya producido la omisión reclamada.
535 Por las razones expuestas, se impone desestimar el recurso.

536 V.- NOTA DEL MAGISTRADO CASTILLO VÍQUEZ. Si bien concuerdo con la
537 mayoría de la Sala, en desestimar el presente recurso de amparo, lo cierto es que
538 considero que los derechos de la parte tutelada no fueron lesionados. Tal y como
539 se desprende del Considerando IV, los correos electrónicos a los cuales la parte
540 recurrente remitió la gestión no constituyen un mecanismo oficial para la atención
541 de comunicaciones. Por lo anterior, estimo que el reclamo resulta improcedente,
542 con independencia de si le contestaron o no, pues se denota que los correos
543 electrónicos a los que el interesado remitió su gestión, no constituyen un medio
544 oficial para la recepción de tales gestiones.

545 VI.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las
546 partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o
547 pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico,
548 informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías,
549 estos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles
550 contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido
551 todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en
552 el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por
553 la Corte Plena en Sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y
554 publicado en el Boletín Judicial N° 19 del 26 de enero del 2012, así como en el



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

555 acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la Sesión N° 43-
556 12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

557 Por tanto:

558 Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez consigna nota.
559 Fernando Castillo V. Presidente. Paul Rueda L. Luis Fdo. Salazar A. Jorge Araya
560 G. Anamari Garro V. Ingrid Hess H. Ana Cristina Fernandez A. Documento Firmado
561 Digitalmente -- Código verificador --

562 4- 14 de octubre de 2024

563 AL-CPEMUN-0834-2024

564 Señores (as)

565 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

566 Presente

567 Correo electrónico: secretaria@cmdcervantes.go.cr

568 ASUNTO: Consulta Exp. 24.524

569 Estimados (as) señores (as):

570 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la
571 moción aprobada en sesión 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto
572 de Ley Expediente n.° 24.524 “LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y
573 DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON
574 DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE
575 ABRIL DE 1998”, el cual se adjunta.

576 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
577 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
578 hábiles que vence el 25 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma
579 digital.

580 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
581 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho
582 días hábiles más, que vencerán el día 06 de noviembre de 2024. Esta será la única
583 prórroga que esta comisión autorizará.

584 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
585 teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico
586 ghernandez@asamblea.go.cr

587 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir
588 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para
589 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
590 responsabilidad de las personas interesadas.

591 Atentamente, Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área. Comisiones
592 Legislativas III.

593 5- 14 de octubre de 2024

594 AL-CPEMUN-0849-2024

595 Señores (as)

596 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

597 Correo electrónico: secretaria@cmdcervantes.go.cr

598 ASUNTO: Consulta Exp. 24.538

599 Estimados (as) señores (as)

600 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la
601 moción aprobada en sesión 8, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto
602 de Ley Expediente n.° 24.538 LEY PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

603 Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA LOS
604 ARTÍCULOS 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, el cual se
605 adjunta.

606 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la
607 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días
608 hábiles que vence el 25 de octubre y, de ser posible, enviar el criterio de forma
609 digital.

610 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga
611 saber respondiendo este correo, y en ese caso automáticamente contará con ocho
612 días hábiles más, que vencerán el día 06 de noviembre de 2024. Esta será la única
613 prórroga que esta comisión autorizará.

614 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
615 teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico
616 ghernandez@asamblea.go.cr

617 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir
618 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para
619 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son
620 responsabilidad de las personas interesadas.

621 Atentamente, Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área. Comisiones
622 Legislativas III.

623 **6-** Cervantes, 22 de octubre de 2024. CMDC-JVD-017-10-2024.
624 Departamento: Ingeniería – UTGV. Correo Electrónico:
625 ingenieria@cmdcervantes.go.cr. Teléfono: 2534-8310 ext 5

626 Señores Concejo Municipal Johanna Pereira, Secretaria del Concejo.

627 Estimados señores:

628 En atención al Artículo IV, inciso B) según Sesión Ordinaria No. 004-2024 de
629 la Junta Vial de fecha de 09 de octubre de 2024, se informa lo siguiente:

630 Se tiene documento de fecha de 29 de julio de 2024 del Concejo Municipal
631 según sesión ordinaria No. 30-2024, exponiendo las necesidades planteadas. Se
632 acuerda: No se puede realizar la demarcación vial hasta contar con el visto bueno
633 por parte de Ingeniería y Tránsito. ACUERDO DEFINITIVO. NOTIFIQUESE.

634 Ing. Daniela Serrano Mata, Ingeniería Gestión Vial. Secretaria Junta Vial

635 **7- PROYECTO DE LEY**

636 **AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE**
637 **CERVANTES**

638 **PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRINCIPAL, INTERES,**

639 **MULTAS Y DEMÁS OBLIGACIONES SOBRE CUENTAS**

640 **PENDIENTES DE COBRO DEL SERVICIO DE**

641 **AGUA DEL ACUEDUCTO BAJO SU**

642 **ADMINISTRACIÓN**

643 **Expediente N.º 24.125**

644 **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

645 El siguiente proyecto de ley tiene el propósito de obtener la autorización al
646 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para la condonación de deudas,
647 intereses y multas de los usuarios del acueducto municipal, que afectan la
648 estabilidad financiera del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, permitiendo
649 aliviar la carga económica de los contribuyentes y mejorar la recaudación de la



650 hacienda municipal, usuarios de este servicio tan importante para la calidad de vida
651 de los habitantes del distrito.

652 El acceso al agua potable constituye un derecho fundamental para la
653 población y el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes desempeña un papel
654 central en la prestación de los servicios del acueducto bajo su administración. No
655 obstante, diversos administrados se ven enfrentados a dificultades económicas que
656 les impiden cumplir con sus responsabilidades asociadas al uso del acueducto,
657 generando un acumulado de deudas, intereses y multas. Lo anterior debido a que
658 la mayoría de la población de Cervantes son jornaleros que se dedican
659 principalmente a la agricultura y actividades afines que reciben un jornal igual o
660 menor al salario mínimo.

661 Esta situación no solo repercute en la calidad de vida de los habitantes, sino
662 que también presenta un desafío significativo para la capacidad del Concejo
663 Municipal de Distrito de Cervantes en el mantenimiento y mejora de los servicios del
664 acueducto municipal. La condonación de deudas y cargas financieras surge como
665 una medida destinada a brindar alivio a los ciudadanos que experimentan
666 precariedad económica, asegurando al mismo tiempo el acceso constante a este
667 recurso esencial, el agua.

668 El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes se encuentra inmerso en
669 circunstancias económicas adversas que han impactado la capacidad de los
670 ciudadanos para cumplir con sus obligaciones hacia el acueducto. La morosidad
671 asociada ha generado un considerable pendiente de cobro, afectando la
672 operatividad y eficiencia en la provisión de servicios básicos. Según estimaciones,
673 a diciembre de 2023, con 2.200 administrados, la deuda pendiente de cobro
674 asciende aproximadamente a ¢175.000.000.

675 La compleja situación económica, la falta de oportunidades laborales y la
676 insuficiente atención por parte del Gobierno central han dado lugar a una situación
677 de pobreza sin precedentes en el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. En
678 este contexto, la condonación de deudas y cargas financieras se presenta como
679 una herramienta esencial para abordar estos desafíos económicos, promoviendo la
680 equidad y el bienestar en la comunidad local.

681 La condonación de deudas no solo aliviará la carga económica de los
682 ciudadanos, sino que también servirá como un medio crucial para enfrentar las
683 dificultades financieras actuales. Al liberar a los administrados de sus deudas, se
684 espera que adquieran la solvencia económica necesaria para mantener un pago
685 continuo y constante por los servicios de agua. Esta mejora en la situación financiera
686 individual, a su vez, contribuirá a la estabilización general de la situación económica
687 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Por lo tanto, no solo es una medida
688 paliativa, sino una estrategia proactiva para revitalizar las finanzas locales y
689 promover la sostenibilidad a largo plazo. Al empoderar a los administrados con la
690 capacidad económica necesaria, se fomenta la continuidad en el pago de los
691 servicios de agua, mejorando las perspectivas financieras y, en última instancia,
692 consolidando la estabilidad económica del Concejo Municipal de Distrito de
693 Cervantes.

694 Por lo anterior someto a consideración de los señores y señoras diputados el
695 siguiente proyecto de ley.

696 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
697 DECRETA:



698 AUTORIZACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE
699 CERVANTES

700 PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDAS, PRINCIPAL, INTERES,
701 MULTAS Y DEMÁS OBLIGACIONES SOBRE CUENTAS
702 PENDIENTES DE COBRO DEL SERVICIO DE
703 AGUA DEL ACUEDUCTO BAJO SU
704 ADMINISTRACIÓN

705 ARTÍCULO 1- Autorización para la condonación

706 Se autoriza al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para que condone
707 la totalidad de las deudas, principal, intereses, multas y demás obligaciones sobre
708 cuentas pendientes de cobro del servicio de agua del acueducto bajo su
709 administración.

710 ARTÍCULO 2- Condiciones para la condonación

711 La condonación será efectiva solo si los usuarios cumplen con requisitos
712 específicos que serán establecidos por el Concejo Municipal de Distrito de
713 Cervantes, asegurando la equidad y justicia en el proceso. Se podrá considerar
714 situaciones de vulnerabilidad económica, emergencias médicas u otras
715 circunstancias que justifiquen la condonación.

716 ARTÍCULO 3- Campaña de divulgación

717 El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes deberá realizar una adecuada
718 campaña de divulgación para informar a los usuarios sobre la posibilidad de
719 acogerse a la condonación, promoviendo la transparencia y participación
720 ciudadana.

721 ARTÍCULO 4- Plazo de eficacia

722 El plazo de eficacia de la condonación será determinado por el Concejo
723 Municipal de Distrito de Cervantes considerando sus necesidades financieras y la
724 realidad económica de la población local. Se establecerá un periodo suficiente para
725 que los usuarios puedan beneficiarse de la medida.

726 ARTÍCULO 5- Beneficios adicionales

727 Se autoriza al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para establecer
728 beneficios adicionales, tales como programas de pago flexibles, ajustes en tarifas o
729 exoneraciones, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones
730 relacionadas con el uso del acueducto.

731 ARTÍCULO 6- Rige a partir de su publicación

732 La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el diario oficial,
733 permitiendo al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes implementar de inmediato
734 las medidas de condonación.

735 Este proyecto de ley busca ser una herramienta efectiva para garantizar el
736 acceso equitativo al agua potable, aliviar la carga económica de los ciudadanos y
737 contribuir a la estabilidad financiera de Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

738 Alejandro José Pacheco Castro, Diputado.

739 Mariana Calvo Brenes comenta esto es para que se pronuncien, están
740 poniendo como fecha limite el lunes, es facultativo por eso no dice como hacerlo,
741 mi postura respecto a esto es buscar el valor agregado.

742 Edwin Egidio Molina Casasola comenta ahí lo único es que sería por una
743 única vez.

744 Mariana Calvo Brenes comenta no lo dice, el qué, el cómo y el por qué lo
745 deciden ustedes.



746 Renato Ulloa Aguilar comenta entonces quien este a favor de brindar un
747 voto de apoyo al proyecto de ley que levante la mano y en firme.

748 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
749 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
750 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina**
751 **Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo brinda un voto de apoyo al**
752 **expediente N°24.125, proyecto de ley “Autorización al Concejo Municipal de**
753 **Distrito de Cervantes para la condonación de deudas, principal, interés,**
754 **multas y demás obligaciones sobre cuentas pendientes de cobro de servicio**
755 **de agua del acueducto bajo su administración”. ACUERDO**
756 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

757 ARTÍCULO VI: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

758 No se presentan mociones

759 ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

760 Mariana Calvo Brenes comenta les traje el informe en formato de oficio para
761 que quede más claro.

762 Cervantes, 23 de octubre del 2024.

763 Oficio IMC- 121-10-2024.

764 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

765 ASUNTO: Informe semanal de labores

766 Estimados señores y señoras:

767 Sirva la presente para saludarla y a la vez referirme a las tareas desempeñadas
768 durante la semana del jueves 17 de octubre al día de hoy:

769 1. Participación en el Foro Nacional de Gestión de Riesgo convocado por el
770 CNE.

771 2. Taller consultivo con el equipo de trabajo para la elaboración del Plan
772 Estratégico Municipal, facilitado por IFAM.

773 3. Encuentro en conmemoración de la lucha contra el cáncer, Primer
774 Campamento Armonía Femenina Red de Mujeres.

775 4. Reunión de seguimiento de proyectos presentación al presidente y gabinete
776 ampliado; Escuela de Música de Cervantes y Gimnasio del Liceo de
777 Cervantes, con representantes del INDER, y miembros de juntas de ambas
778 instituciones.

779 5. Reunión con Fundación Leer, para el desarrollo de proyectos en escuela y
780 celebración del día del libro.

781 6. Elaboración y revisión de procesos de adquisición SICOP.

782 7. Ejecución del Simulacro de activación del Centro de Comando de
783 Operaciones del Comité Distrital de Emergencias de Cervantes.

784 8. Procesos de adquisición de bienes duraderos, consulta proyectos de ley,
785 labores de la presidencia de la Federación de Concejos Municipales de
786 Distrito de Costa Rica.

787 Departamento: Intendencia Municipal

788 Correo Electrónico: mcalvo@cmdcervantes.go.cr

789 Teléfono: 2534 6116 / ext 8 – 8485 6730

790 9. Atención plan de contingencia para el transporte de residuos sólidos hasta el
791 huaso, debido al cierre de la ruta 230 habitual de traslado.

792 10. Atención coordinación de actividades navideñas, Juntos por Cervantes.

793 11. Seguimiento de gestiones y proyectos, a saber, correcciones propuesta



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

794 Barbacoas, solicitud de reordenamiento vial, y caso de la señora Mairene
795 Aguilar Vega por daños físicos en el contencioso administrativo.

796 12. Y las tareas habituales como atención a público, revisión del correo
797 institucional, y coordinación de trabajos y atención de emergentes con las
798 diferentes jefaturas de departamento.

799 Sin otro particular, se despide.

800 Licda. Mariana Calvo Brenes

801 Intendente

802 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

803 ARTÍCULO VIII: ASUNTOS VARIOS.

804 1- Edwin Egidio Molina Casasola comenta falta un muchacho para
805 juramentarse del Comité de Deportes.

806 Renato Ulloa Aguilar comenta se le da la oportunidad la otra semana, y si
807 no conseguimos otra persona.

808 2- Renato Ulloa Aguilar comenta ahora vamos a ver lo del concurso de la
809 bandera.

810 La señora concejal suplente Narelle Chinchilla Castillo se retira de la sesión
811 ya que es familiar de un participante del concurso de la bandera.



Explicación

Una bandera debe ser simple para que hasta los niños puedan dibujarla de memoria. Pero, a pesar de buscar esta característica también busca tener un significado profundo ligado a la comunidad. El verde representa la belleza natural del distrito. El blanco la paz que caracteriza a Cervantes. El café la tierra agrícola y la historia, recordando que Cervantes es el Concejo Municipal de Distrito más longevo de nuestro país. El azul marino representa el progreso y su inserción en un triángulo que mira hacia la derecha es una representación del lema del distrito "Visión y Progreso".

Datos del autor: Dylan Francisco Hodgson Mc Carthy | Cédula: 702790202 |
Teléfono: 71885317 | Correo: dylanhodgsonmcc@gmail.com



813

Propuesta: Cervantes, pueblo de paz.

Se eligen los colores celeste y blanco, por su relación con los colores limpios del cielo y las nubes, símbolos de la paz, naturaleza, bondad, honestidad, tranquilidad, amistad y todos los valores que distinguen a nuestra gente.

Para el diseño se toma en cuenta que la bandera se luzca en cada posibilidad de uso, como por ejemplo, cuando la veamos ondeando en el cielo, impresa en un documento, representando a nuestro distrito en alguna actividad, uniformes o en la decoración de espacios.

El diseño consta de 5 franjas celestes y 4 blancas intercaladas, colocadas de manera horizontal a travez de toda la bandera.

Pocos colores para una mejor lectura y reproducción.

El patrón de franjas facilmente se puede utilizar para diferenciar elementos del distrito, por ejemplo, decoraciones de edificios, toldos de comercios, ferias, etc.

814

Se toma en cuenta que la bandera pueda portar el escudo del distrito existente.



815

Renato Ulloa Aguilar comenta se escuchan comentarios.

816

José Adrian Molina Vega comenta yo me quedo con la segunda porque tiene mas factibilidad en caso de hacer algo.

817

818

Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta por los colores que tiene la primera el escudo no se vería bien, me quedo con la segunda.

819

820

Juan Carlos Vega Zúñiga comenta la segunda también.

821

822

Eduardo Sanabria Robles comenta la segunda también.

823

Edwin Egidio Molina Casasola comenta la segunda.

824

Mariana Calvo Brenes comenta la segunda porque se ve bonita con el escudo y se puede usar en comercios aquí en Cervantes.

825

Renato Ulloa Aguilar comenta a mi me llama la atención porque es parecida a la de Alvarado y al final de donde vinimos, la segunda también.

826

827

Mariana Calvo Brenes comenta se le puede pedir a la persona el hilo de marca.

828

829

Renato Ulloa Aguilar comenta entonces definitivamente queda la segunda opción y solicitarle a la persona el hilo de marca, que envíe el diseño de la bandera, y si esta en sus posibilidades un ejemplar en tela, quien este de acuerdo que levante la mano y en firme.

830

831

832

833

ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo, Edwin Molina Casasola y José Adrian Molina Vega este Concejo escoge como ganadora para ser la bandera del distrito de Cervantes el diseño que envió el señor Adrian Ramirez Luna, por lo cual se le comunica que es el feliz ganador, por favor facilitarnos el hilo de marca y si está dentro de sus posibilidades cedernos un ejemplar en tela, además de enviarnos el diseño en formato digital. Muchas felicidades y en los próximos días se le estará llamando para que retire el premio. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844



845 **Se deroga el acuerdo 07 del acta 43-2024 por motivo que el ganador del**
846 **concurso de la bandera presentó su renuncia.**

847 Se reincorpora a la sesión la señora concejal suplente Narelle Chinchilla
848 Castillo.

849 **3-**Edwin Egidio Molina Casasola comenta aquí traemos el dictamen de la
850 subcomisión.

851 Renato Ulloa Aguilar comenta eso sería para verlo en comisión, si no que
852 Johanna nos lo mande y luego convocamos a comisión.

853 **ARTÍCULO IX: CIERRE DE SESIÓN.**

854 Cierre de sesión.

855 Al ser las veinte horas se concluye la sesión.

856

857

858

859

860 Renato Ulloa Aguilar
861 Presidente

Johanna Pereira Alvarado
Secretaria Municipal